



**SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y ONZE.**

cofranza de mis prios de los donatarios conguarano a su M<sup>o</sup> de certificacion  
a fortuaz de los lugares aduntes de las cantidades que entregaron a Don  
Lorenzo del Pino factor que fue de la Provision en esta Ciudad para la  
compraz de uncajas; Y asi es para se le Remita Contamais brevedad  
la Ciudad ha amandolaoido. Acordo se le Responda y Remitan las certifica  
ciones que eside =

Carta de senilla

Yoire Carta de la Ciudad de Senilla Repre<sup>ta</sup>. el perxunio que es que  
alar devoto en Cortes con El nombram<sup>to</sup> hecho el R. Consejo de asense pral  
del R<sup>o</sup> interino, en la persona propuesta y la diputaz, interin se conclue  
el litigio pendiente, pue en el caso de helez, haia de ser a la persona nom  
brada por las Ciudades, a quien pertenece esta Regalia; Lo que suplicando  
ala M<sup>o</sup>, se iurua por su parte hazer Repre<sup>ta</sup>. a S. M. para que se oca esta  
dependen en Consejo pleno, Remitiendola a D<sup>o</sup> suafente

mas antiguo = La Ciudad ha amandolaoido. Acordo se le Responda,  
dandole las prazias y lo que se solicita la sulta pr<sup>ta</sup>. de las Ciudades; Y se oca  
a S. M. la Repre<sup>ta</sup> que es para como lo tienen entendido los Caud<sup>es</sup> Comisarios  
de las M<sup>o</sup> Remitiendola al dho<sup>o</sup> asente =

Sup Pedro Nav<sup>o</sup>  
liz. g. a prouan de m<sup>o</sup>.

Al m. de Juan Pedro Navarro, en que dice a m<sup>o</sup>. al esta asiendo gof<sup>o</sup>.  
en diferentes ofizios de m<sup>o</sup>. de m<sup>o</sup>. forunya y azony a llanc haub, y se oca  
pasar a la Corte a aproname de m<sup>o</sup>. de los Reinos; Lo que suplicando se le comoda  
licenzia para ello = La Ciudad se la comedia =

Sup Palomero  
y deliz. y hazer  
una zena en su haz<sup>o</sup>.

Al mem. de Sup Palomero; Suplicando a la M<sup>o</sup>, se iurua de comu  
de la licenzia, para hazer una zena en su hazienda que tiene en el yago  
de Senca para poder Regar sus tierras con maior comodidad, de que no se  
sulta por xunio comun, ni particular ni ala areq<sup>a</sup>. de dho<sup>o</sup> yago como sus  
herederos y ager<sup>o</sup> de que no oca de atravesar tierras a Senas para en camina  
el agua a dicho heridizio ni estruaria la de dho<sup>o</sup> de m<sup>o</sup> casa = La Ciudad  
ha amandolaoido. Acordo que esta pretenion se hazer auer al Procur<sup>or</sup>  
de dho<sup>o</sup> heredam<sup>to</sup>. de Senca, y en su defecto adho<sup>o</sup> hered<sup>o</sup>; y se oca y se hazer  
para Reduor =

Verbas de fortuna  
se rematen =

La Ciudad acuerda que las Veruas de fortuna de la pila San  
tomera y Campo de la matanza en que tiene hecho y postura Domingo  
Gomez en prezio de mill y quinientos R<sup>os</sup>. se rematen el miercoles once  
del Corriente a la quatro de la tarde zitando se lo interados =  
Hize y elas. de la nueva y postura hecha y. Sup Lopez medina en las veruas  
de las Cañadas de S<sup>o</sup> Pedro de Sanolas en mill y tres R<sup>os</sup>. con que se le rematen

La  
mes, en las veruas  
de S<sup>o</sup> Pedro =